



## Ayuntamiento de Cantimpalos

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLENO/2020/1	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	29 de mayo de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 20:37 hasta las 22:00 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
<b>Presidida por</b>	AMADOR ALVAREZ DE FRUTOS
<b>Secretario</b>	María Angeles Gutiérrez Teruel

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03460849Q	AMADOR ALVAREZ DE FRUTOS	SÍ
03475863B	Emilio Casado Tardón	SÍ
03468577Q	Eva María Marugán Muñoz	SÍ
03445139S	Inés Escudero Herrero	SÍ
70261220S	Jonatan Sancho Arévalo	SÍ
01391827M	José Antonio Postigo Martín	SÍ
03444118Y	José Luis Matarranz López	SÍ
03449901Q	Leonora María Niño Garrido	SÍ
70244998P	Marcos Pinela Postigo	SÍ
09319530E	María Angeles Gutiérrez Teruel	SÍ

## Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 (Segovia). Tfno. 921496239. Fax: 921496009

AMADOR ALVAREZ DE FRUTOS (1 de 2)

ALCALDE

Fecha Firma: 02/06/2020

HASH: 538bd9d80297a7838ad994ea966fci2b



María Angeles Gutiérrez Teruel (2 de 2)

Secretaría - Interventora

Fecha Firma: 02/06/2020

HASH: 6d4029831c201afa095a72398489bbe



ACTA DEL PLENO  
Número: 2020-0002 Fecha: 02/06/2020



Cód. Validación: 653K7FKDT4C6SAFACXJJSY4ZA | Verificación: <https://cantimpalos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10



## Ayuntamiento de Cantimpalos

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta del acta de la última sesión plenaria celebrada el pasado 31 de enero de 2020, del que manifiestan tener conocimiento los miembros asistentes por haberse repartido junto con la convocatoria de la sesión, se acuerda su aprobación por unanimidad.

#### Aprobación de la modificación presupuestaria 1/2020

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Ante la urgencia de llevar a cabo diversos gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha iniciado, por Providencia de esta Alcaldía de fecha 28 de abril de 2020, expediente de modificación de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales y artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

El motivo del expediente es la existencia de partidas en el presupuesto que no tienen suficiente consignación presupuestaria, conforme al detalle que se relaciona a continuación y es preciso dotarlas de mayor consignación, con cargo a transferencias, siendo preciso modificar la propuesta inicial para financiar el coste de la obra del pabellón correspondiente al PAIMP 2020.

Así, se formula la siguiente propuesta de modificación presupuestaria:

Aumento en las aplicaciones de gastos

Partida	Denominación	Importe
3420, 6220000	Edificios y otras construcciones. Pabellón polideportivo	
3.000,00 €		

Financiación

Transferencias de créditos

Partida	Denominación	Importe
4311, 2269900	Otros gastos diversos. Feria del Chorizo	
3.000,00 €		

### Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 (Segovia). Tfno. 921496239. Fax: 921496009

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0002 Fecha: 02/06/2020



Cód. Validación: 653K7FKDT4C63AFACXJ53Y4ZA | Verificación: <https://cantimpalos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10



## Ayuntamiento de Cantimpalos

Considerando que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no debiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, son quebranto para los intereses del municipio y sometida la propuesta a votación por la Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación al respecto y por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos, mediante suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto general, número 1/2020 con financiación por transferencia de créditos, conforme a la propuesta de la Alcaldía antes referida.

**SEGUNDO.-** Que el expediente referido se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, con la advertencia de que, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín Oficial."

### Aprobación de la modificación presupuestaria 2/2020

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Ante la urgencia de llevar a cabo diversos gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha iniciado, por Providencia de esta Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2020, expediente de modificación de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales y artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

El motivo del expediente es la existencia de partidas en el presupuesto que no tienen suficiente consignación presupuestaria, conforme al detalle que se relaciona a continuación y es preciso dotarlas de mayor consignación, con cargo a transferencias, siendo preciso modificar la propuesta inicial para financiar el coste de la contratación de dos pasos elevados en el municipio.

Así, se formula la siguiente propuesta de modificación presupuestaria:

Aumento en las aplicaciones de gastos

Partida	Denominación
Importe	
1532, 2100000	Reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas
1.500,00 €	

Financiación

Transferencias de créditos

Partida	Denominación
Importe	
4311, 2269900	Otros gastos diversos. Feria del Chorizo

### Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 (Segovia). Tfno. 921496239. Fax: 921496009

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0002 Fecha: 02/06/2020



Cód. Validación: 653K7FKDT4C63AFACXJJS3Y4ZA | Verificación: <https://cantimpalos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10



## Ayuntamiento de Cantimpalos

1.500,00 €

Considerando que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no debiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, son quebranto para los intereses del municipio y sometida la propuesta a votación por la Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación al respecto y por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos, mediante suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto general, número 2/2020 con financiación por transferencia de créditos, conforme a la propuesta de la Alcaldía antes referida.

**SEGUNDO.-** Que el expediente referido se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, con la advertencia de que, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín Oficial.”

### Aprobación del proyecto de ejecución de reforma en edificio polideportivo redactado por Albertos Díez S.L.P. (PAIMP)

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 5, En contra: 4,

Abstenciones: 0, Ausentes:

0

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del "Proyecto de ejecución para la reforma del edificio polideportivo" presentado por Albertos Díez S.L.P. (expediente 92/2020) para llevar a cabo la licitación correspondiente a dichas obras (expediente 184/2020) puesto que por parte de la Diputación Provincial de Segovia se ha recibido la resolución de adjudicación de la subvención PAIMP 2020. Junto con la Convocatoria del Pleno se adjuntó el proyecto completo a cada Concejal para su estudio previo a la celebración de este Pleno.

Abierta la deliberación sobre el asunto, D. Marcos Pinela Postigo manifiesta algunas discrepancias en relación a lo que aparece en el proyecto, concretamente en las siguientes cuestiones: el hecho de que se agujereen los paneles sandwich, al ser el panel de chapa va a haber humedad y debería tener mayor inclinación para evitar goteras y humedades. El Sr. Alcalde explica que el tema de agujerear los "paneles sandwich" se debe a que ante las posibles goteras que pudieran aparecer, no se hunda. Al mismo tiempo afirma que se puede plantear una caída de 3-4 centímetros a cada lado.

Por su parte, D<sup>a</sup>. Inés Escudero Herrero pregunta a quién ha pedido Albertos Díez S.L.P. presupuesto para redactar el proyecto. Ante la respuesta del Sr. Alcalde indicando que ha sido a Metálicas Carbonero, D<sup>a</sup>. Inés Escudero responde que desde su punto de vista se debería haber pedido presupuesto a más empresas para solicitar información sobre otras posibles soluciones, actuaciones, orientaciones... insistiendo en que se debería haber consultado a más empresas que hubiesen ampliado el asesoramiento.

El Sr. Alcalde explica que debajo de cada cercha va un HD de aproximadamente 200 para dar mayor fuerza a la estructura. Además, bajo esos perfiles hay unas correas que van de lado a lado del pabellón (se atornilla y se queda sujeto). De esta forma se ha reducido la altura del techo solamente unos 25 centímetros. Hay que tener en cuenta que el pabellón debe cumplir unos requisitos en sus dimensiones establecidas en las Normas Subsidiarias para poder llevar a cabo la celebración de partidos oficiales, por lo que se ha optado por la

## Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 (Segovia). Tfno. 921496239. Fax: 921496009

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0002 Fecha: 02/06/2020



Cód. Validación: 653K7FKDT4C63AFACXJJSY4ZA | Verificación: <https://cantimpalos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



## Ayuntamiento de Cantimpalos

solución que redujera la altura del techo lo mínimo posible. Cuando las cerchas tienen peso se "pandean" con caída hacia dentro, circunstancia que ocurre desde el principio.

D<sup>a</sup>. Inés Escudero Herrero plantea el hecho de que el agua se va a filtrar porque no va a tener salida. El Sr. Alcalde responde que no debería haber goteras porque su causa sería sobre todo la suciedad generada por las palomas, principalmente la palomina. Por ello, para comprobar el estado de limpieza y que no se acumulen estos u otros restos se ha dejado un registro en el falso techo y de esta forma poder acceder a revisar si se ha acumulado suciedad y en ese caso eliminarla para evitar las goteras.

D. Marcos Pinela Postigo pregunta si se ha preguntado el presupuesto para haber cambiado el tejado a dos aguas. El Sr. Alcalde responde que Albertos Díez S.L.P. ante ese planteamiento había indicado que ello conllevaría haber hecho una estructura completamente nueva, teniendo en cuenta, además, el hecho de que el tejado del pabellón tiene muchas vigas. Además el ingeniero de Albertos Díez S.L.P. había manifestado que el cambio de la estructura dispararía el presupuesto. D<sup>a</sup>. Inés Escudero pone de ejemplo la actuación que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Turégano en su pabellón, indicando el Sr. Alcalde que el pabellón de Cantimpalos presenta como particularidad que presenta gran cantidad de vigas.

D<sup>a</sup>. Inés Escudero manifiesta que desde luego la obra es necesaria, pero que desde su punto de vista se tendría que haber estudiado más las actuaciones a llevar a cabo, haber pedido más presupuestos por parte de Albertos Díez S.L.P. porque vamos a seguir con los mismos problemas.

D. José Luis Matarranz López indica que se está dando por hecho que van a ocurrir una serie de problemas que no sabemos si realmente van a pasar.

El Sr. Alcalde finaliza el debate informando con el falso techo se paliará el problema térmico que presenta el pabellón, se ha dejado un registro para controlar que no se acumule suciedad que origine grandes goteras y que las goteras pequeñas no deberían generar grandes problemas (de hecho, este año la gotera del centro no ha sido muy problemática).

Sometida a votación por el Sr. Alcalde el proyecto que se contiene en el expediente, el Pleno, tras deliberación al respecto y por 5 votos a favor (D<sup>a</sup>. Leonora María Niño Garrido, D. Emilio Casado Tardón, D<sup>a</sup>. Eva María Marugán Muñoz, D. José Luis Matarranz López y D. Amador Alvarez de Frutos) y 4 cuatro votos en contra (D<sup>a</sup>. Inés Escudero Herrero, D. Marcos Pinela Postigo, D. Jonatan Sancho Arévalo y D. José Antonio Postigo Martín), acuerda:

PRIMERO. Aprobar el "Proyecto de ejecución para la reforma del edificio polideportivo" presentado por Albertos Díez S.L.P. (expediente 92/2020) para llevar a cabo la licitación correspondiente a dichas obras (expediente 184/2020).

### Aprobación del pliego de licitación de la obra de reforma en edificio polideportivo (PAIMP)

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Pliego de Licitación para la contratación de la obra "Proyecto de ejecución para la reforma del edificio polideportivo" (expediente 184/2020) puesto que por parte de la Diputación Provincial de Segovia se ha recibido la resolución de adjudicación de la subvención PAIMP 2020. Junto con la Convocatoria del Pleno se adjuntó el proyecto completo a cada Concejal para su estudio previo a la celebración de este Pleno.

Se informa a los Sres. Concejales que el Pliego debe ser aprobado por el Pleno de la Corporación puesto que el importe supera el 10% de los recursos ordinarios del Ayuntamiento.

## Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 (Segovia). Tfno. 921496239. Fax: 921496009

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0002 Fecha: 02/06/2020



Cód. Validación: 653K7FKDT4C63AFACXJJSY4ZA | Verificación: <https://cantimpalos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



## Ayuntamiento de Cantimpalos

Igualmente se informa que una vez transcurrido el plazo de información pública de la Modificación Presupuestaria 1/2020 aprobada en el Punto 2 se procederá a la licitación correspondiente siendo publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

D. Marcos Pinela Postigo pregunta si los Concejales van a poder tener acceso a las proposiciones presentadas. El Sr. Alcalde responde que si están interesados se les puede avisar para la celebración de la apertura de las proposiciones presentadas.

Sometida a votación por el Sr. Alcalde el proyecto que se contiene en el expediente, el Pleno, tras deliberación al respecto y unanidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Licitación para la contratación de la obra "Proyecto de ejecución para la reforma del edificio polideportivo" (expediente 184/2020).

SEGUNDO. Proceder a la licitación correspondiente, una vez transcurrido el plazo de información pública de la Modificación Presupuestaria 1/2020 aprobada en el Punto 2, siendo publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### Aprobación del número de cifras de población a fecha 01/01/2020

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia fue puesto de manifiesto el expediente 160/2020 tramitado para revisión con efectos a 1 de enero de 2020 del Padrón Municipal de Habitantes, y eaminado se acordó por unanimidad:

PRIMERO. A efectos de lo dispuesto por el artículo 81 el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobar dicho expediente, resultando 1.340 habitantes a fecha 1 de enero de 2020.

SEGUNDO. Dar traslado al INE.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Información de Resoluciones de Alcaldía

Se dio lectura a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía que constan transcritas al libro de Resoluciones desde el número 2020-0019 de 28/01/2020 a 2020-0122 de 25/05/2020, que han sido remitidas a los Concejales por correo electrónico. La Corporación acuerda quedar enterada.

## Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 (Segovia). Tfno. 921496239. Fax: 921496009

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0002 Fecha: 02/06/2020



Cód. Validación: 653K7FKDT4C63AFACXJJSY4ZA | Verificación: <https://cantimpalos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10



## Ayuntamiento de Cantimpalos

Correspondencia oficial



## ACTA DEL PLENO

Número: 2020-0002 Fecha: 02/06/2020



## Ayuntamiento de Cantimpalos

Se pusieron de manifiesto las siguientes comunicaciones recibidas en este Ayuntamiento, que han sido remitidas a los Concejales por correo electrónico:

Nº Registro	Fecha y hora	Interesado (Nombre)	Resumen
2020-E-R C-131	10/02/2020 8:27	AQUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U.	Estudio geotécnico reforma piscina
2020-E-R C-134	10/02/2020 13:06	Servicio Territorial de Sanidad de Segovia	Informe sanitario piscina - final de temporada 2019 REGAGE20e00000667111
2020-E-R C-137	10/02/2020 13:36	Diputación Provincial de Segovia Secretaría	Notificación decreto de aprobación de justificantes y abono de subvencion PREPLAN.
2020-E-R C-164	14/02/2020 10:19	Territorial de la Delegación Territorial de Segovia	Comunicación propuesta de VOCAL para comisión de selección para interinidad S <sup>a</sup> -Intervención.
2020-E-R C-181	18/02/2020 10:24	Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia	Informe reunión técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso. Aprobación tarifas para el aprovechamiento de los pastos Valsaín 2020. REGAGE20e00000819983

## Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 (Segovia). Tfno. 921496239. Fax: 921496009

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0002 Fecha: 02/06/2020



Cód. Validación: 653K7FKDT4C63AFACXJJSY4ZA | Verificación: <https://cantimpalos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10



## Ayuntamiento de Cantimpalos

### Mociones

Pregunta el St. Alcalde a los Concejales por si se presenta alguna moción, no presentándose ninguna.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos y preguntas

D<sup>a</sup>. Inés Escudero Herrero pregunta acerca de si se ya se sabe cuándo se va a poder abrir la Guardería y la Escuela Infantil, puesto que en el BOCyL del 29 de mayo de 2020 la Junta de Castilla y León ha publicado la aprobación del Programa Creceamos. Igualmente pregunta que si en caso de que la Diputación no abriera la Guardería ni la Escuela Infantil, el propio Ayuntamiento se ha planteado la realización de talleres u otro tipo de actividades. El Sr. Alcalde responde que con la situación actual en la que nos encontramos debido a la crisis sanitaria por el COVID-19, el Estado de Alarma decretado por el Gobierno y las fases de desescalada, el Ayuntamiento antes de poder llevar a cabo cualquier iniciativa está pendiente de las comunicaciones oficiales recibidas tanto por la Subdelegación y otros organismos, así como al pase de fase de la provincia y los condicionantes que se establezcan para poder llevar a cabo la apertura.

D<sup>a</sup>. Inés Escudero Herrero pregunta si el personal del Ayuntamiento y el Alcalde se han hecho las pruebas del COVID-19. El Sr. Alcalde responde que los trabajadores se los han realizado según se han ido incorporando a su trabajo presencial al Ayuntamiento, aunque él aún no se las ha realizado.

D<sup>a</sup>. Inés Escudero Herrero pregunta acerca de la contratación de un peón que se ha realizado ahora (no PREPLAN ni SEGOVIA RURAL II) y no más tarde. Responde el Sr. Alcalde que ahora finalizaba el contrato de la persona que realizaba los trabajos de jardinería y se ha decidido contratar a esta persona por cuatro meses, para que no solamente realice trabajos de jardinería sino los propios de los peones del Ayuntamiento. Esta contratación no impide que en el futuro cuando se convoque la bolsa de empleo de peones pueda presentarse a la misma.

Siendo las 21:51 horas D. Jonatan Sancho Arévalo abandona el Pleno.

D. Marcos Pinela Postigo pregunta cuándo va a limpiar el Ayuntamiento la parcela de su propiedad, junto a la carretera, debido al alto riesgo que conlleva por la época del año en que nos encontramos y su ubicación. El Sr. Alcalde responde que aún está verde, pero que ya lo tenía en cuenta y que en cuanto terminen determinados trabajos, uno de los peones irá a la zona entre el Polígono y la carretera para llevar a cabo tareas de limpieza. El Sr. Alcalde añade que este año debido a la crisis sanitaria por el COVID-19, el Estado de Alarma decretado y las implicaciones que ha conllevado estos trabajos van retrasados. Igualmente indica que ya se ha solicitado a la Diputación Provincial de Segovia para que venga a realizar los trabajos en la zona del Polígono, zona del arroyo y otras zonas que se encuentran en mal estado, puesto que vienen como años anteriores, pero igualmente con retraso por las circunstancias en las que nos encontramos.

El Sr. Alcalde informa acerca de las tareas de desinfección y limpieza de los peones municipales durante todo este tiempo; el teletrabajo por parte del personal de las oficinas municipales hasta principios de mayo; el cierre de la biblioteca hasta el 1 de junio (aunque la persona encargada de la misma ha estado trabajando a puerta cerrada catalogando los

ACTA DEL PLENO  
Número: 2020-0002 Fecha: 02/06/2020



Cód. Validación: 653K7FKDT4C63AFACXJJSY4ZA | Verificación: <https://cantimpalos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 9 de 10

### Ayuntamiento de Cantimpalos



## Ayuntamiento de Cantimpalos

fondos pendientes); la persona encargada de la limpieza ha estado limpiando las oficinas municipales, colegio, centro médico y demás dependencia "a demanda" de las necesidades que han ido surgiendo, teniendo en cuenta que la empresa de limpieza encargada del colegio se encuentra en ERTE.

D<sup>a</sup> Inés Escudero Herrero pregunta acerca del funcionamiento del consultorio médico, si ya funciona con normalidad. D<sup>a</sup> Leonora María Niño Garrido responde que aún continúa el protocolo establecido de tal forma que al llamar por teléfono y exponer la situación, los médicos valoran la situación y prevalece la consulta telefónica a la presencial, exceptuando aquellos casos en los que sea imprescindible la asistencia presencial. El Sr. Alcalde añade que se han contratado 2 líneas más y una centralita para reformar estas consultas telemáticas.

Siendo las 21:54 horas D. José Luis Matarranz López abandona el Pleno.

D<sup>a</sup> Inés Escudero Herrero pregunta acerca de cómo se va a llevar a cabo el tema de las terrazas de los bares (cumplimiento de las medidas por el COVID-19). El Sr. Alcalde responde que se va a facilitar que los hosteleros puedan cumplir las medidas de distancia social establecidas por el Gobierno, de tal forma que se permitirá ampliar el espacio de las terrazas. Sin embargo, tiene que ser el propio hostelero el encargado de revisar que se cumplen en todo momento todas las medidas establecidas por el Gobierno puesto que en Cantimpalos no tenemos Policía Local.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0002 Fecha: 02/06/2020



Cód. Validación: 653K7FKDT4C63AFACXJ53Y4ZA | Verificación: <https://cantimpalos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10

**Ayuntamiento de Cantimpalos**

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 (Segovia). Tfno. 921496239. Fax: 921496009